

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

59.045/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 107 del polígono 26 del término municipal de Haro (La Rioja).*

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 268/2006, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 11 de septiembre de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 107 del polígono 26, paraje Iraza, sita en el término municipal de Haro (La Rioja), con una superficie de 1.924 metros cuadrados. Linda, Norte, parcela 127 de Ángel García Alguea; Sur, camping de Haro, Este, parcela 159 de Ángel García Alguea y Oeste, parcela 128 de Álvaro Cantera Pereda. Referencia Catastral 26071A026001070000AX.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Haro. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 5 de octubre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

59.047/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 334 del polígono 9 del término municipal de Herce (La Rioja).*

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 268/2006, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 11 de septiembre de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 334 del polígono 9, paraje Sarranco, sita en el término municipal de Herce (La Rioja), con una superficie de 64.356 metros cuadrados. Referencia Catastral 26072A009003340000GR.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herce. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen

conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 5 de octubre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

59.202/06. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Hassan Essabbab la comunicación del Trámite de Audiencia.*

Hace saber a D. Hassan Essabbab, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

59.203/06. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Mimount Boujelled la comunicación del Trámite de Audiencia.*

Hace Saber a D. Mimount Boujelled, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

59.204/06. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de Dña. Patricia Hurtado Yabeta la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Hace saber a Dña. Patricia Hurtado Yabeta, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

59.205/06. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Dña. Nieves Castellanos Copre la comunicación del Trámite de Audiencia.*

Hace saber a Dña. Nieves Castellanos Copre, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—La Directora General de Costes de Personal, P.D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

59.210/06. *Acuerdo de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 5 de octubre de 2006, por el que se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de expediente para la extensión de efectos generales a todas las Administraciones Públicas de la prohibición de contratar a la empresa «Boss Medical, Sociedad Limitada».*

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en uso de las competencias que tiene atribuidas y a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, ha resuelto con fecha 20 de septiembre de 2006, iniciar la instrucción de expediente para la extensión de efectos generales a todas las Administraciones Públicas de la prohibición de contratar, declarada por cinco años en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de la empresa «Boss Medical, Sociedad Limitada», con C.I.F. B13223201 y domicilio en Aldaia (Valencia), Polígono Industrial P.P. 2-A, calle Montcabrer, número 12, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra c), g), k), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

La Secretaría de la Junta Consultiva considera procedente iniciar la tramitación del procedimiento para la extensión de la prohibición de contratar a todas las Administraciones Públicas de Boss Medical, Sociedad Limitada, toda vez que la empresa, careciendo de licencia sanitaria previa de funcionamiento de instalación para la fabricación de productos sanitarios, se dedicaba a la producción y comercialización de tales productos, sin mar-